

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**5777** *Anuncio de la Notaria de Carmen Küster Santa-Cruz, de L'Elia, sobre subasta Notarial.*

Carmen Küster Santa-Cruz, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en L'Elia,

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en L'Elia, calle General Pastor, número 19, 1.ª, se tramita la venta extrajudicial, a instancia de la mercantil "CIVERS-90, S.L.", conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. URBANA. NÚMERO TRES. Local comercial "B" en planta baja del edificio sito en 46183-L'Elia (Valencia), calle Valencia, número 37, chaflán a General Pastor, número 22. Con acceso por la primera y sin distribución interior. Tiene una superficie útil de 299,56 metros cuadrados y construida de 332,42 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Valencia: frente, dicha calle; derecha, local comercial "C"; izquierda, local comercial "B-2"; y fondo, generales del inmueble.

CUOTA. 3,26 %.

INSCRIPCIÓN. En el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.177, libro 71, folio 85, finca 5.133.

2. URBANA. NÚMERO CUATRO. Local comercial "C" en planta baja del edificio sito en 46183-L'Elia (Valencia), calle Valencia, número 37, chaflán a General Pastor, número 22. Con acceso por la primera y sin distribución interior. Tiene una superficie útil de 555,38 metros cuadrados y construida de 616,30 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Valencia: frente, dicha calle; derecha, local comercial "D", altillo y rampa de acceso al sótano y zaguán; izquierda, local comercial "B"; y fondo, Manuel Blat.

CUOTA. 5,99 %.

INSCRIPCIÓN. En el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.177, libro 71, folio 87, finca 5.134.

3. URBANA. NÚMERO CINCO. Local comercial "D" en planta baja del edificio sito en 46183-L'Elia (Valencia), calle Valencia, número 37, chaflán a General Pastor, número 22. Con acceso por la primera y sin distribución interior. Tiene una superficie útil de 52,24 metros cuadrados y construida de 56,23 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Valencia: frente, dicha calle; derecha, local comercial "D-1"; izquierda, local comercial "C"; y fondo, altillo del local comercial C.

CUOTA. 0,56 %.

INSCRIPCIÓN. En el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.177, libro 71, folio 89, finca 5.135.

Procediendo a la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta tendrá lugar el día 27 de abril de 2015, a las 12,00 horas, siendo el tipo base de 456.182,09 € el de la finca registral 5.133, de 845.752,43 € el de la finca registral 5.134 y de 77.164,79 € el de la finca registral 5.135; de no haber postor, o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día 26 de mayo de 2015, a las 12,00 horas, cuyo tipo será el 75,00 % de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el 24 de junio de 2015, a las 12,00 horas cuyo tipo será el señalado legalmente; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 6 de julio de 2015, a las 12,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, mediante ingreso en la cuenta de "BANCO DE SANTANDER, S.A.", número ES38/0049/1287/1428/9011/5521, con la expresión del concepto "consignación para participar en subasta notarial de las fincas registrales números 5.133, 5.134 y 5.135 de L'Eliana", una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª un 20 por ciento de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

L'Eliana, 10 de febrero de 2015.- La Notario.

ID: A150007288-1